

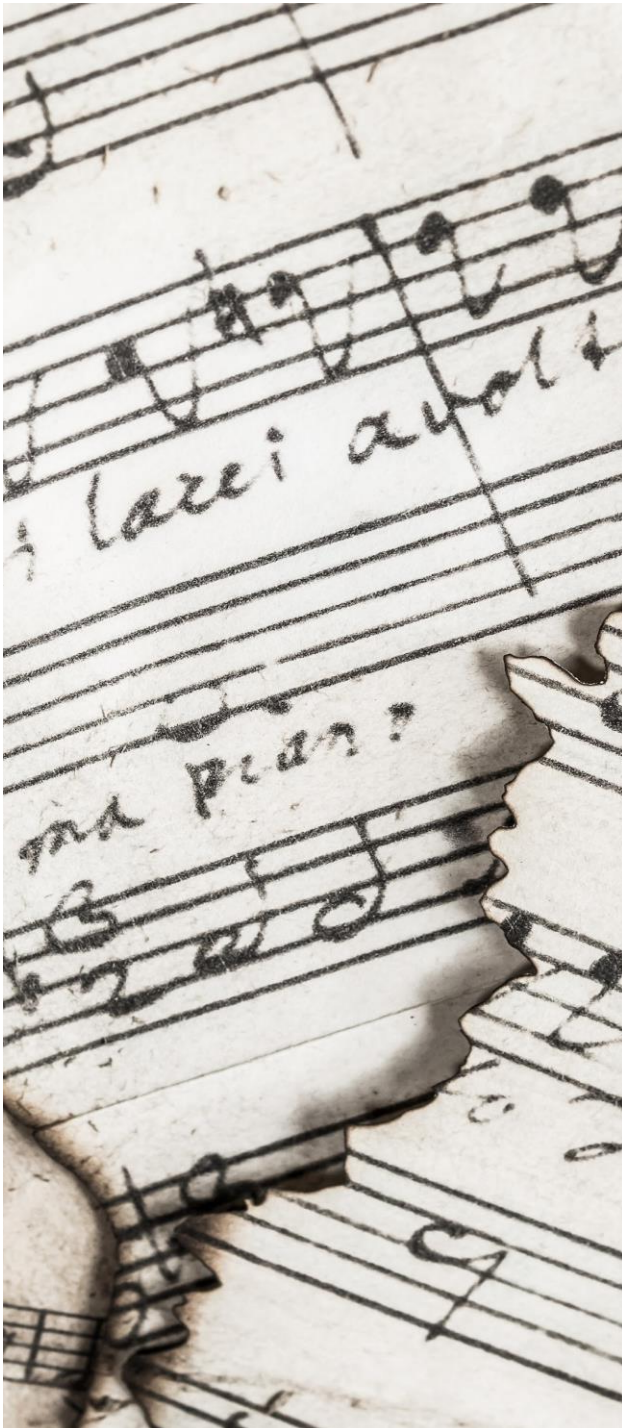


Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 21-22

**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA**

**Enseñanza
Elemental**

PERCUSIÓN

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN:	6
3.- MARCO NORMATIVO	7
4.- CONTEXTUALIZACIÓN	10
5.- OBJETIVOS	12
5.1 OBJETIVOS GENERALES	12
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	13
Objetivos específicos	13
6.- CONTENIDOS	14
7.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	15
7.1 PRIMER CURSO	15
7.2 SEGUNDO CURSO	22
7.3 TERCER CURSO	29
7.4 CUARTO CURSO	36
8.- EVALUACIÓN	43
8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	43
8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	47
9.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REFUERZO	49
Alumnado que repite la asignatura.	49
Alumnado que no asiste con regularidad a clase.	49

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	50
Actividades de refuerzo	50
11.- MATRÍCULA DE HONOR (SOLO 4º CURSO)	52
12.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	53
13.- ELEMENTOS TRANSVERSALES	54
14.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	57
15.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	59
16.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	60
17.- REPERTORIO GENÉRICO PARA LAS AUDICIONES	63
18.- PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LAS AUDICIONES PÚBLICAS	64
CLASE COLECTIVA	65
1.- INTRODUCCIÓN	65
2.- OBJETIVOS	68
3.- CONTENIDOS	69
4.- EVALUACIÓN	70
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	70
4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	72

1.- INTRODUCCIÓN

La finalidad de la educación no es otra que contribuir a crear una sociedad más desarrollada y justa desde el respeto al pluralismo, la libertad, la solidaridad y la cooperación, proporcionando a toda la ciudadanía una formación plena que les permita conformar su propia identidad. A esta formación plena e integral del individuo contribuye de forma especial la música, tal y como diferentes estudios han venido demostrando. Esto, unido al aumento del uso de la música que se hace en nuestra sociedad y el avance de los medios de reproducción audiovisual, han hecho que se deba reclamar una presencia e importancia aún mayor en la educación. Sin embargo, nuestro interés principal debe ir encaminado sobre todo a formar personas íntegras cuyas cualidades sirvan para forjar una sociedad más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores.

Hay que prestar una especial atención a la etapa de iniciación, ya que este periodo será decisivo para la formación y evolución posterior del alumno asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías. La metodología utilizada en los primeros cursos debe de tener en cuenta las características psico-evolutivas de los alumnos a esta edad, aplicando una enseñanza basada en la práctica grupal, intercambiando experiencias y conocimientos con los demás compañeros, desarrollando la motivación, la sociabilización y la cooperación entre los alumnos.

Por supuesto, el centro no lo es todo, los sistemas de estudio en casa son fundamentales para desarrollar todos los conocimientos adquiridos en clase fomentando el desarrollo autónomo, de los procesos básicos de análisis, de la creatividad, la concentración y la educación auditiva.

En las Enseñanzas Profesionales se pretende continuar la fase de iniciación anterior, desarrollando los conocimientos del alumno desde todo el conjunto de asignaturas profundizando en las convenciones interpretativas de los diferentes períodos de la historia de la música y haciendo que el alumno adquiera las herramientas básicas para un desarrollo integral de su educación.

En general, en estas enseñanzas profesionales se pretenderá conseguir una mayor autonomía, desarrollando la capacidad de poder solucionar, por sí mismos, los problemas que se presenten. En todo esto, la motivación juega un papel primordial, es decir, establecer metas, los elementos para conseguirlas y disfrutar durante el proceso, de esta manera conseguiremos unos alumnos que disfruten con el aprendizaje y quieran aprender durante toda la vida. Para ello será imprescindible una continua comunicación entre educadores y familias.

2.- JUSTIFICACIÓN:

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- CIRCULAR de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se establece el índice corrector de edad para el acceso a las Enseñanzas de Grado Elemental de Música, previsto en la Orden de 21 de septiembre de 2004.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y el desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021.-2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa. - Resolución de 10 de mayo de 2020, por la que se modifica la Resolución de 9 de mayo de 2019, que establece el calendario escolar y dicta instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ver Calendario fin curso 2021-2022
- Ver Calendario inicio curso 2021-2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se adoptan medidas, con carácter excepcional, para la celebración de las pruebas de acceso en las Enseñanzas Elementales, Profesionales y Artísticas Superiores de Música en los Conservatorios de Música de Canarias, para el curso académico 2020-2021.
- Resolución por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2021, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de 12 febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Calendario de admisión y matrícula para las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música curso 2021 – 2022.
 - Resolución por la que se autoriza la Oferta de plazas vacantes para el curso 2021-2022.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Percusión, perteneciente al departamento de instrumentos de viento metal y percusión del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 27 alumnos y 5 profesores: J. Javier Rodríguez, Emilio Díaz, Carlos M. Castañeda, Verónica Cagigao y Pedro Torrejón. El perfil del alumnado tanto socio cultural como económico es muy variado ya que es el único Conservatorio en toda la Provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto. Hay mucho alumnado que tiene como residencia habitual la ciudad de Santa Cruz, pero la mayoría de este viene desde otros pueblos de la isla. Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales: Su edad está comprendida entre los 8 y los 14 años; sienten un interés especial por la música y una gran motivación; deben simultanear nuestras enseñanzas con la enseñanza primaria por lo que tienen una gran carga lectiva; no disponen de mucho tiempo para estudiar por lo que suelen organizarse muy bien; tienen el apoyo familiar para los traslados al centro y los padres suelen implicarse en sus estudios.

En la actualidad el centro no garantiza el préstamo de instrumentos de percusión en los diferentes cursos de la enseñanza elemental, salvo que por motivos derivados de la pandemia nuestro alumnado no pueda practicar con regularidad en el Conservatorio, en tal caso se ofrecerá préstamos de instrumental de percusión sólo a los alumnos que cursen 4º EE, para así afrontar con garantías las correspondientes pruebas de acceso a las E. Profesionales y teniendo en cuenta, los recursos de los solicitantes del préstamo de dichos instrumentos.

La distribución del alumnado para este curso es la siguiente:

En 1º-2º se imparten 2 horas de clases semanales en grupos de 2 alumnos y en 3º-4º se imparte 1 hora individual y 1 colectiva semanalmente. Este curso las clases colectivas de 3º y 4º estarán formadas por 3 grupos de 5 y 6 alumnos respectivamente.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES	OBSERVACIONES
1º EE	6	3	Edades y niveles similares. Distribuidos en 3 grupos de 2 alumnos.
2º EE	6	3	Edades y niveles similares. Distribuidos en 3 grupos de 2 alumnos.
3º EE	4	2	Edades y niveles homogéneos.
4º EE	11	4	Edades y niveles homogéneos.

5.- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

(Orden de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de Canarias)

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades que les permitan:

- a. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.
- b. Adquirir y desarrollar una sensibilidad artística que contribuya a una adecuada interpretación musical, al disfrute de la música y al enriquecimiento de las propias posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c. Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d. Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características y funciones, aplicándolos adecuadamente a la práctica vocal e instrumental.
- e. Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g. Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- h. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- i. Desarrollar la audición interna como base de la afinación y de la interpretación musical.

- j. Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivos específicos

1. Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
2. Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
3. Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
4. Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
5. Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
6. Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
7. Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
8. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
9. Interpretar en público obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
10. Fomentar la audición musical.

6.- CONTENIDOS

Los contenidos (*ORDEN de 16 de marzo de 2018, Anexo I*) asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en las tres evaluaciones de la siguiente forma:

1. Desarrollo del hábito postural correcto.
2. Conocimientos básicos en la forma de producir sonidos en cada instrumento (baquetas de diferentes tipos, manos, pies, etc.).
3. Principios generales sobre los cambios de manos. (*Baquetación*)
4. Desarrollo de la práctica de conjunto.
5. Inicio en el aprendizaje elemental de caja y láminas.
6. Práctica de la improvisación.
7. Práctica de la lectura a vista.
8. Selección de ejercicios, estudios y obras del repertorio útiles para el desarrollo de la capacidad musical y técnica del alumnado.
9. Adquisición de hábitos de estudio, correctos y eficaces.
10. Audición (pública o interna).

7.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

7.1 PRIMER CURSO

Objetivos

1. Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
2. Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
3. Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
4. Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
5. Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
6. Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
7. Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
8. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
9. Interpretar en público obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
10. Fomentar la audición musical.

Contenidos por trimestre

1er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este primer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3, 4, 5
3	6, 8
4	3, 9
5	3, 6, 8
6	4
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

2º Trimestre

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este segundo trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	1, 2, 6
3	3, 4, 5
4	6, 8
5	3, 9
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

3er Trimestre

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este tercer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	1, 2, 6
3	3, 4, 5
4	6, 8
5	3, 9
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda entender según su

nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Bibliografía y repertorio orientativo:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto el mínimo.

Título Caja	Autor
Método de Percusión Vol. 1	M. Jansen
Elementary S.D. Studies	M. Peters
Stick Control	L. Stone
Título Láminas	Autor
Primary Handbook for Mallets	G. Whaley
Funny Mallets - My first book for Xylophone and Marimba.	N. J. Zivkovic
Escalas y arpegios Mayores de hasta 2 alteraciones, escala cromática	M. Jansen Vol. 1
Título Timbales	Autor
Fundamental Method for Timpany	M. Peters
Título Multipercusión	Autor
Multi-Pitch Rhythm Studies for Drums	R. Delp

Repertorio mínimo: Consistirá en interpretar dos estudios de caja, dos estudios de láminas, uno de timbales, uno de multipercusión y las escalas y arpegios mayores de hasta 2 alteraciones.

Cabe destacar que, debido a las características de las enseñanzas elementales de percusión, el repertorio mínimo exigible a los alumnos podrá estar incluidos en obras de grupo, especialmente los estudios de láminas y multipercusión.

Título	Autor
Método de Percusión Vol. 1	M. JANSEN
Primary Handbook for Mallets	G. Whaley
Fundamental Method for Timpany	M. Peters
Multi-Pitch Rhythm Studies for Drums	R. Delp

Secuenciación por trimestres:

1.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a 2 baquetas, 2 escalas y arpegios.
2.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a dos baquetas, 2 escalas y arpegios. ● 1 estudio de timbales, 2 escalas y arpegios.
3.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de multipercusión, 2 escalas y arpegios.

7.2 SEGUNDO CURSO

Objetivos

1. Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
2. Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
3. Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
4. Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
5. Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
6. Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
7. Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
8. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
9. Interpretar en público obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
10. Fomentar la audición musical.

Contenidos por trimestre

1er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este primer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3,9
7	3,6,8
8	7
9	3,8
10	2,3,8
11	9

2º Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este segundo trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 9
7	3, 6, 8
8	7
9	3,8
10	2,3,8

11	9
----	---

3er Trimestre

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este tercer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 9
7	3, 6, 8
8	7
9	3, 8
10	2, 3, 8
11	9

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para

detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Bibliografía y repertorio orientativo:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto el mínimo.

Títulos Caja	Autor
Método de percusión Vol. 2	M. Jansen.
Elementary S.D. Studies	M. Peters.
Stick Control	L. Stone.
Developing Dexterity	M. Peters.
Títulos Láminas	Autor
Primary Handbook for Mallets	G. Whaley.
Funny Mallets "My first book for Xylophone and Marimba"	N. J. Zivkovic.
Título Timbales	Autor
Fundamental Method for Timpani	M. Peters.
Etüden für Timpani	R. Hochrainer
Título Multipercusión	Autor
Multi-Pitch Rhythm Studies For Drums (6-9)	R. Delp.
Multitudes	T. A. Brown.

Repertorio mínimo: Consistirá en interpretar dos estudios de caja, dos estudios de láminas, uno de timbales, uno de multipercusión y las escalas y arpegios mayores de hasta 4 alteraciones.

Cabe destacar que, debido a las características de las enseñanzas elementales de percusión, el repertorio mínimo exigible a los alumnos podrá estar incluidos en obras de grupo, especialmente los estudios de láminas y multipercusión.

Título	Autor
Método de percusión Vol. 2	M. Jansen.
Primary Handbook for Mallets	G. Whaley.
Fundamental Method for Timpani	M. Peters.
Multi-Pitch Rhythm Studies For Drums (6-9)	R. Delp.

Secuenciación por trimestres:

1.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a dos baquetas. ● Repaso de las escalas y arpegios del curso anterior.
2.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a dos baquetas. ● 1 estudio de timbales. ● Escalas y arpegios mayores hasta 4 alteraciones.
3.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de multipercusión, 2 escalas y arpegios hasta 4 alteraciones.

7.3 TERCER CURSO

Objetivos

1. Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
2. Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
3. Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
4. Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
5. Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
6. Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
7. Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
8. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
9. Interpretar en público obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
10. Fomentar la audición musical.

Contenidos por trimestre

1er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este primer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3,8
9	2,3,8
10	9

2º Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este segundo trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

3er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este tercer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los

conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Bibliografía y repertorio orientativo:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto el mínimo

Título Caja	Autor
Método de percusión Vol. 3	M. Jansen
Elementary S.D. studies	M. Peters.
Stick Control	L. Stone.
Developing Dexterity	M. Peters.
Título Láminas	Autor
Primary Handbook for Mallets	G. Whaley
Funny Mallets „My first book for Xylophone and Marimba“	N. J. Zivkovic
Título Timbales	Autor
Graded music for timpani	I. Wright.
Fundamental Method for Timpani	M. Peters
Etüden für Timpani	R. Hochrainer.
Título Multipercusión	Autor
Multi-Pitch Rhythm Studies For Drums	R. Dept
Multitudes	T. A. Brown

Repertorio mínimo: consistirá en interpretar dos estudios de caja, dos estudios de láminas, uno de timbales, uno de multipercusión y las escalas y arpegios mayores de hasta 5 alteraciones.

Tal como hemos apuntado en los cursos anteriores, y debido a las características específicas de las enseñanzas elementales de percusión, el repertorio mínimo exigido a los alumnos de la especialidad puede estar incluido en obras de grupo de la clase colectiva, especialmente los estudios de láminas a dos baquetas y multipercusión. Cabe decir también, que las escalas y arpegios son un elemento de estudio que acompaña a los estudiantes de música durante toda su carrera, tanto académica como profesional, es por esto por lo que se incluyen repasos de las escalas de los cursos anteriores, ya que será un recurso de desarrollo progresivo, que estará siempre presente.

Título	Autor
Método de percusión Vol. 3	M. Jansen
Primary Handbook for Mallets	G. whaley
Fundamental Method for Timpani	M. Peters
Multi-Pitch Rhytm Studies For Drums	R. Delp

Secuenciación por trimestre:

1.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja ● 1 estudio de láminas a 2 baquetas ● Repaso de las escalas y arpegios mayores de cursos anteriores.
2.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja ● 1 estudio de láminas a 2 baquetas ● 1 estudio de timbales ● Escalas y arpegios mayores hasta 5 alteraciones.
3.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de multipercusión ● Repaso de escalas y arpegios mayores hasta 5 alteraciones.

7.4 CUARTO CURSO

Objetivos

1. Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
2. Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
3. Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
4. Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
5. Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
6. Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
7. Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
8. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
9. Interpretar en público obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
10. Fomentar la audición musical.

Contenidos por trimestre

1er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este primer trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

2º Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este segundo trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

3er Trimestre:

Aportación de los Contenidos a los Objetivos Específicos en este trimestre

CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	1, 2
2	3,5,6
3	1, 2, 6
4	3, 4, 5
5	6, 8
6	3, 6, 8
7	7
8	3, 8
9	2, 3, 8
10	9

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Bibliografía y repertorio:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto el mínimo.

Título Caja	Autor
Método de percusión Vol. 4	M. Jansen
Elementary S.D. Studies	M. Peters
Stick Control	L. Stone
Developing Dexterity	M. Peters
Graded Music for Snare drum	K. Hathaway & I. Wright
Título Láminas	Autor
Fundamental Studies for Mallets	G. Whaley
Funny Mallets "My first book for Xylophone and Marimba"	N. J. Zivkovic
Todas las escalas y arpeggios mayores.	Profesor/a
Título Timbales	Autor
Graded music for Timpani - Book II	I. Wright
Fundamental Method for Timpani	M. Peters
Etüden für Timpani	R. Hochrainer
Título Multipercusión	Autor
Multi-Pitch Rhythm Studies For Drums	R. Delp

Multitudes	T. A. Brown
Studies in solo percussion	M. Goldenberg

Repertorio mínimo: consistirá en interpretar dos estudios de caja, dos estudios de láminas, uno de timbales, uno de multipercusión y todas las escalas y arpegios mayores.

Hacemos hincapié en este 4º curso de Enseñanzas Elementales, en la preparación específica de los alumnos de esta especialidad para la prueba de pase de grado a 1º de profesional, ya que representa un importante punto de inflexión en sus vidas académicas, porque tienen que enfrentarse por primera vez a un examen con tribunal. Es por eso, que el trabajo con estos alumnos de 4º curso debe ser más cercano y exhaustivo, además de incluir trabajo con pianista acompañante.

Título	Autor
Método de percusión Vol. 4	M. Jansen
Fundamental Studies for Mallets	G. Whaley
Fundamental Method for Timpani	M. Peters
Multitudes	T. A. Brown

Secuenciación por trimestre:

1.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a 2 baquetas. ● Repaso escalas y arpegios mayores curso anterior.
2.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de caja. ● 1 estudio de láminas a 2 baquetas. ● 1 estudio de timbales. ● Todas las escalas y arpegios mayores.
3.º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 estudio de multipercusión. ● Todas las escalas y arpegios mayores.

8.- EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor o tutora, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, la afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel a la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los

conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Instrumentos de evaluación

1. Pruebas o ejercicios iniciales: se harán a principio de curso. Por medio de estos ejercicios el profesorado podrá sondear los conocimientos previos del alumnado a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento mediante una notificación expresa que se realizará antes del 31 de octubre de cada curso escolar.

2. La observación directa: el profesorado tomará cuantas notas crea oportunas del alumnado sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesorado podrá solicitar grabaciones en audio o videos de las piezas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa.

3. Cuaderno del profesorado: el profesorado utilizará para tal fin, según su elección personal, diferentes recursos como, por ejemplo, apps dedicadas a tal efecto, como iDoceo para iPad, Additio, Google Classroom o cuaderno físico. Se procurará utilizar alguna de las aplicaciones digitales a fin de que queden reflejadas las anotaciones de progreso del alumnado en soporte digital, para posibles sustituciones del docente.

4. Realización de audiciones-concierto. El concierto-audición es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. El alumnado realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro.

Además de los instrumentos expuestos, cada profesor podrá utilizar los siguientes instrumentos de evaluación:

5. Autoevaluación o Coevaluación: mediante las cuales se amplía la valoración personal en el desarrollo de la actividad a la visión de los alumnos/as exponiendo sus apreciaciones y sacando sus propias conclusiones.

6. Pruebas o audiciones técnicas. En el cuarto de curso de enseñanzas elementales y a modo de entrenamiento para su prueba de acceso a enseñanzas profesional, se podrá realizar una prueba técnica en el último trimestre.

8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos criterios serán de aplicación en los cursos indicados.

1.º Curso

Postura Corporal	10%
Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	10%
Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente	10%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	20%
Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, agógica...)	20%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	15%
Desarrollo de la memoria y la improvisación	10%
Desarrollo de la Lectura a 1ª Vista	5%

2.º Curso

Postura Corporal	10%
Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	10%
Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente	10%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	20%

Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, agógica...)	20%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	15%
Desarrollo de la memoria y la improvisación	10%
Desarrollo de la Lectura a 1ª Vista	5%

3.º Curso

Postura Corporal	5%
Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	10%
Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente	10%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	25%
Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, agógica...)	20%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	15%
Desarrollo de la memoria y la improvisación	10%
Desarrollo de la Lectura a 1ª Vista	5%

4.º Curso

Postura Corporal	5%
------------------	----

Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	10%
Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente	10%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	25%
Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, agógica...)	20%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	15%
Desarrollo de la memoria y la improvisación	10%
Desarrollo de la Lectura a 1ª Vista	5%

9.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REFUERZO

Alumnado que repite la asignatura.

El alumnado asistirá normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciarán los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso que repetía. El profesorado podrá disponer de una hora de refuerzo complementaria para atender al alumnado que repite con la finalidad de alcanzar estos objetivos mínimos.

El alumnado podrá iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesorado lo estimase oportuno.

Alumnado que no asiste con regularidad a clase.

El alumnado que por faltas no justificadas (7 faltas en asignaturas de 1h semanal y 14 en las asignaturas de dos sesiones de periodicidad semanal, para más información consultar el NOF) pierda el derecho a la evaluación continua, tendrá derecho a un examen final. El centro publicará la fecha de dicho examen. El alumnado deberá ponerse en contacto con el/la pianista acompañante y aportar las partituras a interpretar. El contenido de la prueba será el siguiente:

El alumnado interpretará el repertorio mínimo del curso frente a un tribunal.

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de “atención a la diversidad”, que el profesorado concretará en su programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación. El profesorado puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para el alumnado que demuestre mayor capacidad o interés y dedicación.

Actividades de refuerzo

Cada uno de los/las docentes diseñará en su programación de aula actividades de refuerzo para dar respuesta educativa a la atención a la diversidad.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

En el caso de tener alumnado con estas necesidades se reflejará en la programación del área o especialidad las medidas a adoptar para dar respuestas a su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso será coordinado por la CCP y los departamentos correspondientes a los que pertenezca el equipo educativo.

A falta de un equipo de orientación en el CPM, el centro se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para que aporte las necesidades humanas y técnicas, además de coordinarse con el centro educativo del alumno/a y, en su caso, con las distintas organizaciones que puedan tratar esta problemática.

11.- MATRÍCULA DE HONOR (SOLO 4º CURSO)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya nota media del expediente sea 9 o superior. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en cuarto curso. Cuando el número de matrículas de honor propuesto supere los límites citados, los equipos educativos del alumnado que reúna los requisitos, junto con la Jefatura de estudios, otorgarán la citada mención atendiendo a la mejor nota media del expediente y, en caso de empate, se dirimirá según la mejor nota media de la asignatura de Instrumento a lo largo de las enseñanzas elementales.

12.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

El procedimiento para la concesión de matrícula en más de un curso se podrá iniciar tanto a instancias del alumnado interesado, a través de sus tutores/as legales o del profesor/a tutor/a, debiendo tramitarse mediante la correspondiente solicitud. Se dirigirá a la dirección del centro y la fecha límite será anterior a la finalización del primer trimestre del curso académico.

Los requisitos académicos generales serán:

- Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- Calificación de 9 puntos en la asignatura de Instrumento en el curso anterior.
- Será preciso el informe favorable del equipo educativo y la verificación por parte de la Jefatura de estudios del cumplimiento de los requisitos.

13.- ELEMENTOS TRANSVERSALES

Aunque los elementos transversales están dispuestos en la ley para educación secundaria obligatoria, no hay que olvidar que los estudios profesionales de música también pueden conducir a un título de bachiller.

1. Se fomentará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

3. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

4. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

5. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
6. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
7. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
8. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

9. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

14.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero a su vez, concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores/as y para desarrollar el currículo establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales es por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador/a contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo de el/la intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y, sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por

otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es interesante que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

15.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta Cecilia
- Cursos o clases magistrales propuestas por las diferentes áreas o departamentos
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Concierto Fin de curso
- FIMUCITÉ
- Certamen de Bandas de Música
- Jornadas de Puertas Abiertas.
- Etc.

16.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

Las diferentes áreas incorporan las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
 - En la aplicación, el profesorado pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
 - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.



Pincel Alumnado y Familias 4.4
APP Familias
[Gobierno de Canarias](#)
Núm. 9 en Educación
Gratis

- **G Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha para este curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología

tradicional y además, sirve como apoyo en cualquiera de los tres escenarios que aparecen en el ANEXO I de las **INSTRUCCIONES PARA EL INICIO Y EL DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021 EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

Dado que es necesario adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe de estar preparada.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de flauta, si el tutor/a lo considera necesario, serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
- **Google Drive:** Cualquier tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el/la estudiante recibirá una invitación del profesor/a para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el/la estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor/a, se usará este medio, conectándose los padres/madres o tutores/as usando la cuenta corporativa de el/la estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.

- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula, para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.
- **Documento de Excel:** Al finalizar la clase, se hará una valoración cualitativa del resultado de la clase.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales y medios:

- Tablet.
- Ordenador portátil.
- Pizarra pautada
- Armario para bibliografía
- Espejo de cuerpo entero
- Equipo reproductor de audio
- Sillas sin reposabrazos.
- Varios atriles.
- Biblioteca:
Préstamo de partituras, revistas y libros.
- Fonoteca:
Reproductor de DVD
Video.

17.- REPERTORIO GENÉRICO PARA LAS AUDICIONES

La audición es el resultado final del trabajo realizado por el alumnado durante un período de tiempo, bien sea durante un trimestre o durante todo el curso. La participación en la misma es obligatoria y una correcta preparación, así como la concentración, silencio, atención y colaboración son valorados positivamente, y tendrán reflejo en la nota trimestral o final del curso.

CURSO	1. ^a Audición	2. ^a Audición
1.º	1 estudio, pieza o conjunto percusión. (2' aprox.)	1 estudio, arreglo o conjunto percusión (2' aprox.)
2.º	2 estudios, piezas o conjunto percusión. (3' aprox.)	2 estudios, piezas o conjunto percusión (3' aprox.)
3.º	2 estudios, piezas o conjunto percusión (3'-4' aprox.)	2 estudios, piezas o conjunto percusión (3'-4' aprox.)
4.º	2 estudios, piezas o movimientos de una obra. (4'-5' aprox.)	Programa completo de la prueba de acceso o 1-2 -estudios programadas en el curso. (4'-5' aprox.)

18.- PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LAS AUDICIONES PÚBLICAS

Es por ello, así como por respeto al escenario y al público, que establecemos unas pautas de vestimenta en las audiciones públicas sin perjuicio de que se organicen otro tipo de audiciones cuya temática requieran otro tipo de vestimenta acorde con la misma:

- Se requiere vestimenta formal, preferentemente de negro.
- Faldas o pantalones largos.
- Zapatos o tenis de vestir.

En ningún caso se puede utilizar:

- Ropa deportiva (chándal, zapatillas de deporte, licras, ropa fluorescente).
- Uniforme del colegio.
- Gorras
- Pantalones cortos.
- Calzado tipo botas, plataformas o sandalias deportivas.

CLASE COLECTIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos cursos de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto.

La clase colectiva instrumental proporciona el marco adecuado para que el alumnado pueda explorar, jugar con el mundo sonoro, a la vez que descubrir y experimentar las posibilidades de su instrumento, la música y lo que de manera intuitiva ya conocen de la misma.

Por otra parte, proporciona un espacio en el que se puede aprehender a través de la vivencia, gracias a la práctica instrumental colectiva, los contenidos teóricos y teórico- prácticos de la asignatura de Lenguaje Musical, resultando así el aprendizaje más integrador y significativo.

La secuencia de contenidos a lo largo de estas enseñanzas facilitará la puesta en común de los objetivos instrumentales individuales, el trabajo técnico simultáneo con el alumnado, la aplicación del lenguaje musical, el contacto con los instrumentos de la misma familia y de otras, el conocimiento del protocolo de actividades grupales y de los principios de gestualidad de quien dirige, entre otros objetivos. Todo ello deberá contribuir a que la incorporación a la actividad grupal en las enseñanzas profesionales no sea más que una proyección y ampliación de la realizada en este tramo de enseñanzas.

Esta clase precisa que transcurra en un ambiente de libertad para que el alumnado actúe sin

inhibiciones, para así progresivamente enriquecer tanto su relación afectiva y emocional con la música como las relaciones sociales indispensables para su desarrollo musical y personal.

El desarrollo de esta clase ha de ser eminentemente práctico y los contenidos han de ser aprehendidos a través de la experimentación en el instrumento; para ello, será conveniente la utilización de los juegos de pregunta-respuesta tanto rítmica como melódica, la improvisación melódica tanto tonal como modal, la práctica de los acordes, sus inversiones, los grados tonales y de las estructuras armónicas básicas, la improvisación tanto libre como guiada, con propuesta o sin propuesta previa, etc.

La posibilidad de realizar arreglos y adaptaciones sencillas de la música popular, folklórica, etc., enriquecerá, sin duda, no solo el acervo cultural del alumnado sino también el desarrollo de una literatura propia y afín a los destinatarios de la misma.

Además, la enseñanza de la clase colectiva deberá atender a aquellos aspectos relativos al desarrollo en el estudiante de las destrezas instrumentales necesarias para tener una buena sonoridad del conjunto, así como las capacidades necesarias para integrarse dentro de un colectivo escuchando a los demás y a sí mismo.

De esta manera, se podrá garantizar que el alumnado realiza un aprendizaje funcional, es decir, que los conocimientos que va adquiriendo tienen no solo una aplicación práctica inmediata, sino también que a partir de ellos podrá construir nuevos conocimientos y desarrollar su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la organización de las clases de colectiva de los cursos 3º y 4º E.E., se contempla además la posibilidad de agrupar todas o varias colectivas en una orquesta-ensemble de percusión para

participar en conciertos, cursos u otras actividades extraescolares que puedan llevarse a cabo. Los profesores encargados de las clases de colectiva de estos niveles cuando se forme una orquesta-ensemble de percusión se organizarán y distribuirán entre ellos las tareas necesarias para llevar a cabo este proyecto (organización de ensayos, partituras, coordinación, conciertos, información...). Las opciones de organizar los grupos pasan por el número de alumnos y niveles pudiéndose dar las siguientes opciones:

1. Colectivas de 3.º y 4.º E. E. niveles mixtos.
2. Colectivas de 3º E.E. niveles homogéneos.
3. Colectivas de 4º E.E. niveles homogéneos.

2.- OBJETIVOS

La enseñanza de clases colectivas instrumentales en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades:

1. Hacer de la práctica de la música en grupo una actividad habitual, organizada, grata y totalmente integrada en el proceso de aprendizaje del alumnado.
2. Comprender e interpretar los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en grupo.
3. Valorar el sonido de conjunto como resultante de una coparticipación de individualidades.
4. Discriminar y abstraer los elementos comunes y diferenciados en la ejecución técnica de cada uno de los miembros del grupo en beneficio del conjunto.
5. Conocer un repertorio básico de conjunto que estimule el interés por el propio instrumento y por la dinámica de este trabajo.
6. Desarrollar la audición polifónica para una justa valoración de la escucha y de la interpretación simultáneamente.
7. Afianzar la técnica individual desde el propio trabajo en grupo.
8. Valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y adquirir la responsabilidad que conlleva el trabajo instrumental de grupo.
9. Valorar el trabajo en común como medio de comprensión más enriquecedor y participativo.
10. Desarrollar la memoria y la capacidad de lectura a primera vista.
11. Improvisar o componer, a partir de una propuesta dada, pequeñas piezas musicales.

3.- CONTENIDOS

1. Conocimiento y práctica de las normas básicas que rigen el trabajo de grupo y la interpretación de conjunto.
2. El dominio del instrumento frente a las exigencias del conjunto.
3. La afinación.
4. La recepción del compás. La pulsación externa y la pulsación interna.
5. La agógica y la dinámica. La paleta tímbrica.
6. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
7. La terminología específica aplicada.
8. Conocimiento y práctica de diferentes agrupaciones instrumentales según la composición y el número de instrumentistas que las integren.
9. Desarrollo de los aspectos técnicos trabajados en las clases individuales para su aplicación en las clases colectivas.
10. Exposición del discurso musical en función de la valoración de todo el conjunto y de cada una de las partes del mismo.
11. Práctica del repertorio escogido.
12. Asimilación, por la práctica, de los valores propios del trabajo colectivo, tanto en sus componentes sociales y organizativos como psicoafectivos y humanísticos.
13. Improvisación o composición de pequeñas obras piezas musicales aplicando los conocimientos teóricos y teórico-prácticos del lenguaje musical.
14. Leer a primera vista. Memorizar secuencias melódicas y estructuras armónicas.

4.- EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor/a, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura Clase Colectiva se contemplará de forma conjunta a la valoración de la clase individual de instrumento, suponiendo el 25 % de la nota final de la citada asignatura. El profesorado que imparte la clase colectiva instrumental informará del progreso del alumno al profesor de instrumento para que lo refleje en la nota de la asignatura.

1. Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical siguiendo las indicaciones determinadas con anterioridad.

Este criterio trata de comprobar la capacidad individual y del conjunto para estudiar y solucionar colectivamente las dificultades técnicas de tipo instrumental que pueden aparecer en la interpretación tanto individual como de grupo.

2. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada uno.

La finalidad de este criterio es valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

3. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Este criterio va dirigido a valorar la eficacia de la metodología aplicada con respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

4. Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.

El propósito de este criterio es evaluar el desarrollo de la creatividad del alumnado a través de las composiciones que elabora él mismo para sí mismo o para el colectivo.

5. Realizar audiciones periódicas.

La aplicación de este criterio pretende poner rápidamente al alumnado en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.

6. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Este criterio pretende enfatizar la motivación que puede producir la didáctica aplicada.

4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos criterios se aplicarán en los cursos indicados.

3.º Curso

Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	5%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	20%
Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, ...)	20%
Conocer e integrarse dentro de las distintas formaciones en la que participa	35%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	10%
Desarrollo de la memoria e improvisación	5%
Desarrollo de la lectura a 1º vista	5%

4.º Curso

Ritmo interno, sujeción correcta de las baquetas y emisión del sonido	5%
Dominio técnico y de articulación de los distintos ejercicios y obras	20%
Ejecutar con precisión las distintas indicaciones musicales de la partitura (tempo, dinámica, ...)	20%
Conocer e integrarse dentro de las distintas formaciones en la que participa	35%
Preparación individual de las clases y actitud positiva en ellas	10%
Desarrollo de la memoria e improvisación	5%
Desarrollo de la lectura a 1º vista	5%

Nota Importante

Sobre la Programación Didáctica

La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaren a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.

Fdo.: el profesorado de Percusión

Emilio Díaz Martín

Juan Javier Rodríguez

Pedro M. Torrejón González

Verónica Cagigao Bautista

Carlos M. Castañeda García

Vº Bº

El Jefe del Departamento

J. Jonay Martín Gómez

- **Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2021 ·**

